



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 175/2.021

VISTO: El Expte. N° 4.956-HC-031-2.021. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: “Solicitud al Ministerio de Obras de la Nación la elaboración del proyecto ejecutivo y el financiamiento de la construcción de caminos ganaderos desde la intersección de la Ruta Nacional 40 y hasta el límite con Chile sobre Ruta Provincial 222 y la Ruta Nacional 145.

Existe una práctica conocida como trashumancia, que se puede definir como el constante traslado de ganado desde campos de invernada a los de veranada.

y;

CONSIDERANDO: Que los desplazamientos trashumantes no se mueven al azar sino que se realizan siguiendo siempre los mismos itinerarios y están constituidos por "majadas" de ovinos y "piños" de caprinos, con algunos yeguarizos y bovinos..

Que la mayoría de las rutas utilizadas por los crianceros se fueron construyendo por generaciones pasadas para sus rebaños hoy varios trayectos se ha transformado en Rutas Provinciales y Nacionales.

Que mientras se realiza el arreo se enfrenta la posibilidad de que en Rutas que cada vez es más transitada se produzcan accidentes exponiendo la vida de los puesteros, las de sus animales y hasta la de los propios automovilistas.

Que entre abril y noviembre los crianceros permanecen en la invernada que son campos de zonas bajas, áridas, donde en general se ubica la casa principal de la familia, ahí pasan el invierno y luego de la primavera, cuando empieza el calor, después de las pariciones, trasladan los animales a tierras altas y productivas con un clima fresco y húmedo, lo que llaman veranada donde permanecen 5 o 6 meses.

Que resulta necesario organizar esta actividad generando un lugar seguro donde los productores de una de las actividades económicas tradicionales en el Departamento de Malargüe puedan trasladar sus animales desde los campos de invernada a los de veranada.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Ministerio de Obras de la Nación la elaboración del proyecto ejecutivo y el financiamiento para la construcción de caminos ganaderos sobre la Ruta Provincial 222 y en aquellos lugares conflictivos sobre Ruta Nacional 145, desde la Ruta Nacional 40 hasta el límite con Chile.

ARTÍCULO 2º: Enviar copia de la presente pieza legal a los Legisladores Provinciales por el Cuarto Distrito Electoral y a los Legisladores Nacionales por Mendoza.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRES DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

